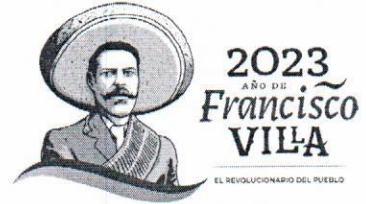




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0093/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGODU/DO/030/2023 de fecha 25 de enero de 2023, signado por el Director de Obras en la Alcaldía de Venustiano Carranza, Mario Castillo Aguado, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 06 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2498/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mario Castillo Aguado, Director de Obras en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

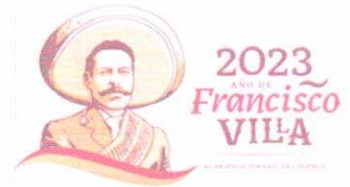




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS



Ciudad de México, a 25 de enero de 2023
Oficio No. AVC/DGODU/DO/ 030 /2023
Asunto: Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez #15, piso 2 Col. Centro,
C.p. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Cdmx.
PRESENTE

Me refiero al oficio N° SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/00342.11/2022, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 06 de diciembre de 2022, por el que se exhorta:

“de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías, del Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de reemplazar las coladeras, rejillas, brocales, y arcos que se colocan en los drenajes ubicados en las banquetas y avenidas hechas de hierro colado, por otras hechas de materiales reciclados”

Con fundamento en los artículos 29, 71 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de las Alcaldías artículos 1, 2 fracciones I, II, XII, 20 fracciones XII, XIX, XX, 29 fracciones II, III, X y 34 VI, referente a coladeras pluviales, tapas de pozos de visita y rejillas de piso; a través de los procedimientos de licitación ya se tiene contemplada la compra con materiales de policoncreto y de plásticos.

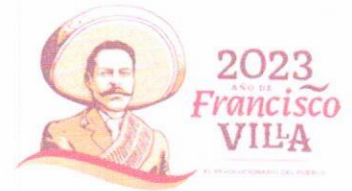
Con fundamento en los artículos 40, 41, 42 fracc. I, II VII, 52 Fracc. III, 58, 60 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, todas las obras públicas que se someten a licitación y adjudicación directa, en las cuales se requiere la sustitución de elementos urbanos, coladeras, pozos de visita y rejillas, cumplen con las especificaciones ecológicas, contenidas en el Tabulador General de Precios Unitarios emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS



Así mismo, atendiendo la demanda ciudadana y las situaciones de falta de estos elementos urbanos, mediante obra por administración ya se están realizando los cambios de dichos elementos con los materiales ecológicos y sin utilizar materiales metálicos.

Enmarcado en el mismo contexto de ideas, esta Alcaldía Venustiano Carranza, está cumpliendo con el punto de acuerdo emitido, por lo cual respetuosamente solicitamos se tenga por atendido dicho acuerdo y el cumplimiento del mismo por parte de este Órgano Político Administrativo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

MARIO CASTILLO AGUADO
DIRECTOR DE OBRAS

C.c.p.- LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ - ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA - MT. 3757/22
ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
JORGE RODRIGUEZ VEGA - SUBDIRECTOR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA